

LEYES

RESOLUCION. ? Apruébase la de 11 de febrero de 1938.

ENRIQUE PEÑARANDA C.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

POR CUANTO, el H. Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°. ~~A~~pruébase la Resolución de 11 de febrero de 1938 expedida por la Alcaldía Municipal de Potosí, que cede a título gratuito y con fines de cultura, el inmueble que posee en la calle "Cortés" de aquella ciudad, compuesto de dos habitaciones en beneficio de los trabajadores agrupados en el Sindicato Central de Metalúrgicos y de los obreros en general, que tendrá el dominio directo sobre él.

Artículo 2°. ~~L~~a Alcaldía Municipal, extenderá la escritura pública correspondiente.

Artículo 3°. ~~E~~sta propiedad que no podrá ser enajenada sin expresa autorización legislativa, será revertida al dominio municipal en caso de que el Sindicato de Metalúrgicos dejara de existir.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 6 de enero de 1941.

A. Galindo .? Rafael de Ugarte .? Prof. C. Beltrán Morales, Senador Secretario.? A. Saavedra Nogales, Senador Secretario.? F. Flores J., Diputado Secretario.? F. Iturralde Ch., Diputado Secretario.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cuarentiun años.

GRAL. PEÑARANDA. ~~E~~ral. Ramos.